



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.960 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña María Paz Alvarado Fernández, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre esta Corporación Edilicia y doña **MARIA PAZ ALVARADO FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en calle _____ para que cumpla la prestación de "DIGITALIZACION DEL INGRESO AL REGISTRO COMPUTACIONAL EN LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL Y ARCHIVO DE DOCUMENTACION RELEVANTE PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO SOCIAL MUNICIPAL".
- 2°** La duración del presente contrato será desde el **1 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 3°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4°** En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.004.001** denominada "**Programas Sociales**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Personal a Honorarios / DA 4960.2011 María Paz Alvarado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

